

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

### **Convocatoria de subvenciones en especie para la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente Art & Breakfast 2019**

*BDNS (identif):* 453020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### *Beneficiarios*

Podrá presentar proyectos a esta convocatoria cualquier persona física o jurídica (asociación cultural) sin ánimo de lucro que tenga fijada su domicilio o sede legal en Málaga y provincia.

No podrán obtener la condición de beneficiario de la subvención en especie aquellos en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### *Objeto*

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria para la concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente Art & Breakfast que se celebrará en el Hotel Alcazaba Premium Hostel de Málaga los días 14, 15 y 16 de junio de 2019. Esta actividad a financiar tiene por objeto el fomento de una actividad de interés público como es el fomento a la cultura y los gastos a realizar se corresponden con servicios de utilidad pública e interés social que complementan los atribuidos a la competencia local en materia de cultura.

La finalidad de la feria es revitalizar el mercado del arte, el intercambio de experiencias y fomento del trabajo en red entre gestores culturales, galeristas, comisarios y artistas de todas las disciplinas.

El objetivo del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga con esta convocatoria es fomentar e impulsar la creación artística local. Para ello, pondrá a disposición de los cuatro proyectos seleccionados en esta convocatoria cuatro participaciones en la Feria Internacional de Arte Emergente Art & Breakfast, comprendiendo espacios expositivos (una habitación por proyecto) en la sede de la Feria Art & Breakfast, que se celebrará en el Hotel Alcazaba Premium Hostel los 14, 15 y 16 de junio de 2019, programa de actividades, publicidad y comunicación de la feria, asesoramiento del equipo organizador, entre otros.

#### *Cuantía*

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, con carácter previo a esta convocatoria, ha tramitado la contratación de los cuatro espacios (habitaciones) por importe de 3.630,00 euros con cargo a la partida 01 3349 48902 PAM 4001 del presupuesto vigente, existiendo crédito suficiente para ello.

#### *Plazo presentación solicitudes*

Las solicitudes deberán de presentarse, en el Registro de Documentos del Área de Cultura, sito en Alameda Principal 23, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Registro General del



Ayuntamiento de Málaga o por cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *BOP* y durante diez días naturales acompañadas de un proyecto expositivo y/o intervención de acuerdo con el espacio que se oferta.

Los solicitantes presentarán un proyecto que incluirá, como mínimo:

- Ficha de inscripción, que incluye declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden ser beneficiario de subvenciones conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autorización expresa al Ayuntamiento de Málaga para comprobar, por medios propios o solicitando a otras Administraciones Públicas, el estar al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias (Anexo 1)
- Fotocopia compulsada del NIF del titular o del CIF de la asociación.
- Título de la exposición y/o intervención, sinopsis, concepto, objetivos, etc.
- Si se solicitara para más de un artista, relación de estos, incluyendo currículum.
- Presupuesto detallado de la producción del proyecto, así como de su financiación.
- Equipamiento técnico necesario.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

Málaga, 26 de abril de 2019.

La Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura y Educación, Gemma del Corral Parra.

**3254/2019**